CORTES
ESPAÑOLAS.

DISCURSO DE DON ALEJANDRO PIDAL, SOBRE ENSEÑANZA.

El Sr. Ministro de Fomento (PIDAL): Como el Congreso habrá visto por el discurso que acaba de pronunciar un señor diputado, catedrático de la Universidad, individuo del partido conservador, y ademas de la Union Católica, nosotros queremos convertir en centro de barbarie los Claustros de la Universidad Central. En efecto, de la misma manera que persiguieron a la Iglesia los hombres que pertenecieron al ministerio de que formó parte el señor don Lorenzo Arrazola, de la misma manera que se echó encima todo el peso de las leyes regalistas persiguiendo prelados y prohibiendo la comunicación de Su Santidad con los fieles, cuando se dió la Encíclica *Quanta Cura*, de la misma manera perseguimos la ciencia y la ilustracion en el seno de nuestras universidades; no hai libertad para la Iglesia en España mas que bajo el réjimen republicano, no la hai indudablemente para la ciencia mas que cuando imperan los amigos y compañeros del señor Castelar.

Si la historia de España no estuviera en la mente de todo el mundo, si todos no recordarais perfectamente las pasadas tristezas de las jornadas gloriosas del señor Castelar y de sus compañeros, no me costaria gran trabajo evocarlas aquí de nuevo para que se viera cuánto brilló entónces la independencia de la ciencia y de la Iglesia bajo el réjimen protector y de tutela de los ministros republicanos.

Pero no he pedido hoi la palabra para eso, ni pienso usarla con ese objeto, porque si al fin y al cabo este debate ha de tener término, cumple al Gobierno recojer las afirmaciones mas importantes que hayan salido de labios de los diferentes oradores de las distintas oposiciones que se sientan en esta Cámara, y ver de sacar algo que sea así como sustancia de este larguísimo debate, y algo que le pueda servir al Gobierno de norma y al mismo tiempo de jalon en la marcha que pueda imprimir a los asuntos de instruccion pública, porque al fin y al cabo, señores, el señor Castelar, entre tantas cosas, aunque todas bellísimas, tan inexactas como nos ha dicho aquí en esta tarde, ha dicho una gran verdad, aunque sea una verdad inverosímil.

Lo que estamos aquí discutiendo, señores, no son ya los sucesos de la Universidad del dia 20 de Noviembre, ni tampoco el auto de procesamiento del coronel Oliver; ¿quién se acuerda ya de esas cosas, fútiles pretextos de un momento, para arrojar cargos las oposiciones sobre el Gobierno? Lo que aquí estamos discutiendo es la futura ley de Instruccion pública, y es importantísimo que este debate tan trascendental en que van a ponerse frente a frente los sistemas de los partidos llamados a la gobernacion del Estado, en asunto que tanto interesa a la sociedad en su Constitucion y a la nacionalidad española, es importantísimo que sepa el país, que sepan los padres de familia, que sepan todas las fuerzas conservadoras y no conservadoras que se ajitan en la sociedad, cuál es el criterio que tienen todos los partidos, para que luego, cuando llegue el dia de su triunfo, o cuando llegue el momento de solicitar el plebiscito en el fondo de la urna, sepa cada ciudadano el voto que va a dar y la trascendencia que encierra para el porvenir de la familia y de la patria.

El sistema del partido conservador todos lo conocen; ha sido expuesto muchas veces en los bancos de la oposicion y del Gobierno; ha sido escrito indeleblemente en la Constitucion que nos rije; ha sido expuesto brillantemente, tanto en la circular del señor Marqués de Orovio durante el primer Ministerio de la Restauracion, como en discursos pronunciados en otros debates célebres; y todos, absolutamente todos los hombres del partido conservador hemos convenido en aquellas grandes fórmulas que el señor Presidente del actual Gobierno pronunció una noche célebre en los fastos del Ateneo, en aquella cátedra libre; y una tarde célebre tambien en los fastos del Parlamento, en aquellos bancos, contendiendo con los señores Castelar y Moret. ¿Y cuál era el principio que informaba aquellas declaraciones del señor Presidente del Consejo de Ministros? Aquellas declaraciones son verdaderamente tan notables, y son tan precisas, que no quiero yo en manera alguna fiarlas a mi memoria, no tan rica y feliz como la de mi querido amigo el señor Menendez Pelayo; y quiero leerlas para que queden en el *Diario de Sesiones*, para ejemplo de la verdadera armonía, de la gran solidez de nuestros principios, enfrente de la confusion y de los errores de vuestras eternas contradicciones.

Pero ¿no quiere una enseñanza totalmente libre? Pues que se suprima la enseñanza universitaria, que se suprima el presupuesto de las universidades y de la enseñanza oficial, que se declare que todo el mundo puede enseñar lo que quiera, y entónces la inmensa mayoría del pueblo español, que es católica y que paga el presupuesto universitario, dedicará los fondos a sostener escuelas y universidades católicas, y entónces será libre y todo el mundo dará la enseñanza que guste. Lo que no puede ser, lo que es contrario a la ciencia y a todo derecho, es que con el presupuesto que paga la inmensa mayoría de los católicos se sostenga una enseñanza anticatólica. Esto es contra todo derecho, contra toda conciencia, y así me atreveré a decirlo, contra toda moralidad política.

Y como se invocasen esos lugares comunes de la ciencia y su libertad, el señor Cánovas defendia la investigacion de la ciencia, y añadia:

"Pero, señores, la investigacion de la verdad delante de los alumnos de los institutos, la investigacion de algunos principios de la metafísica realizada con discípulos obligatorios que asisten a las escuelas para poder adquirir un título; esta ciencia enseñada de esta suerte, no es ni puede ser la verdadera investigacion, la verdadera ciencia; esto no es mas que llevar la perturbacion a espíritus infantiles; esto no es mas que destruir los cimientos del Estado; esto no es mas que destruir la única escuela de respeto que, despues de todo, queda en el mundo moderno; esto, en el último término, es empezar desde temprano a enseñar la desobediencia y la rebelion, que tiempo tiene luego el hombre para desobedecer y para rebelarse. *(Mui bien, mui bien.)* Esto es emponzoñar los jérmenes de la vida de una nacion, quitándole el sentimiento relijioso, sin el cual, sea cualquiera su punto de vista, a mi juicio, y creo que a juicio de la mayoría de los pensadores, de la mayoría de los hombres políticos, toda sociedad es imposible.

"Todavía en otros paises en que hai muchas relijiones distintas la cuestion es mui diferente de como aquí se presenta. Allí se pretende que el niño tiene derecho a que no se le enseñe una doctrina relijiosa determinada; pero aquí, entre nosotros, donde no puede haber de hecho mas que una relijion, cuando se aleja el catolicismo de las escuelas, cuando quereis separar de todas maneras las escuelas del sacerdote católico, ¿por qué no hemos de hablar con franqueza? de lo que se trata es de separar este principio de la relijion de la enseñanza, de crear una anarquía moral de que temblariais vosotros mismos si comprendierais sus consecuencias."

Mas tarde, en la misma discusion, como se hablase aquí de esas otras togas inmaculadas que parece que han abrigado en su seno todos los prestijios, y al mismo tiempo todos los derechos que se niegan, ora a la relijion, ora a la Iglesia, ora a la monarquía, ora al Estado, como si del seno de nuestros poderes hubiera surjido otro poder que abarcase los demás en su omnipotente personalidad, el señor Cánovas del Castillo exclamaba:

"¿Qué privilejios son estos? ¿Se trata de crear otra aristocracia, cuando se busca la ruina de las antiguas, aunque sea fundada en los motivos de la ciencia y de la profesion del catedrático, que no dudo son mui respetables, pero que no pueden en manera alguna contradecir ni contraponerse al principio de la igualdad ante la lei, que domina a todo otro principio en nuestra sociedad contemporánea? Sobre el fondo de la cuestion no diré mas que esto tampoco.

El sistema de enseñanza que yo he expuesto ayer, es mucho mas liberal que el de la República Helvética, mucho mas liberal que el que en Francia rije en este momento: consiste en tener a un tiempo dos educaciones distintas, por decirlo así, dos elementos de instruccion pública: el uno, completamente libre como funcion social; el otro, oficial, dirijido por el Estado e informado por los principios del Estado mismo. Este sistema es muchísimo mas liberal que aquellos sistemas en que ni la enseñanza oficial ni la enseñanza extraoficial son libres, porque todas ellas están informadas por los principios del Estado, aunque estos principios sean la libertad de cultos, sean el ateismo del Estado, o sean racionalistas, destituido de todo ideal relijioso y hasta moral."

Y ese principio político que no leo, que pronunció el señor Cánova del Castillo, ya en consideraciones mas elevadas y mas científicas en el discurso de apertura del Ateneo, ese es el que constituye el credo del partido liberal conservador, y es la sustancia y la médula que con relacion a la libertad de la ciencia y de la cátedra, formará los proyectos que el Gobierno actual tenga por conveniente presentar a las Cortes.

Si enfrente del partido liberal conservador quisiéramos estudiar el sistema de la democracia, la dificultad sería bastante grande, porque la verdad es que el sistema de la democracia es sumamente variado, y yo, despues de hacer leido todos sus discursos y de haber meditado sobre todas sus ideas, he procurado en vano reducirlas a un comun sistema, porque no he encontrado absolutamente otro comun denominador que aquel que el señor Castelar me achacaba a mí, el del embudo; porque la verdad es, señores, que en la democracia contemporánea en esto de enseñanza hai para todos los gustos.

Un dia se levanta un señor catedrático en el seno de la Universidad Central, baja de su cátedra envuelto en su toga y escribe en un periódico enemigo de las instituciones, artículos contra la Monarquía. Otro dia aquel mismo catedrático conspirara..... fuera de la cátedra, no quiero averiguar si dentro, y se pone en frente de las instituciones. Otro dia falta un catedrático a las leyes fundamentales del Estado, y entónces, con arreglo a la lei vijente, a esa misma lei del señor Moyano que tanto ensalzais y que quereis presentar a esta mayoría como una lei secularizadora, se le forma expediente, y entónces habla mucho la democracia de la libertad de la cátedra y exalta los ánimos y triunfa la revolucion, y en seguida repone a esos catedráticos, y despues que los repone, con la misma mano destituye a los catedráticos enemigos de la revolucion de Setiembre, que habian tenido que emigrar a país extranjero huyendo de los furores de la revolucion, o a sabios, gloria de las letras españolas, que fueron arrinconados en su hogar, privando a la cátedra y a la juventud de los esplendores de su intelijencia.

Los demócratas hablaron mucho entónces de la libertad de la cátedra, de la imposibilidad de que el Estado tienda su mano opresora sobre la intelijencia del catedrático; pero al mismo tiempo impusieron el juramento a la Constitucion, a ese mismo catedrático, seguido de sanciones penales que obligaban a los catedráticos a perder sus cátedras y con ellas su jubilacion, su cesantía, su retiro, todo, si no juraban la Constitucion; medida, señores que no quedó en el aire, porque se aplicó a mas de treinta y tantos catedráticos, tanto, que en la coleccion lejislativa que se formó bajo la inteligente direccion del señor Conde de Toreno en el Ministerio de Fomento, al llegar a este punto se dice que no se pueden insertar las destituciones por ser mui numerosas.

Y aquí tengo que contestar a un argumento que me hizo el otro dia precisamente un orador de la oposicion, y que no sé como olvidé de contestar. Hubo algunos que no sabiendo cómo contestar a mis cargos, señalaban al señor Ministro de la Gobernacion, diciendo que él habia dictado esas medidas. Precisamente la única medida liberal, la única medida tolerante, la única medida justa en aquella ocasion, fué la que dictó el señor Romero Robledo, permitiendo a los catedráticos que no quisieron jurar la Constitucion, lo que les habian negado los sacerdotes laicos de la democracia como el señor Montero Rios, esto es, el juramento con salvedades.

Y señores, estos hombre importantes de la democracia, estos hombres, que monárquicos o republicanos, porque en esto no hai distincion puesto que solian serlo con tanta velocidad, que casi parecian serlo al mismo tiempo, no hicieron esto por las necesidades del combate, que es la gran razon que a cada momento oimos decir a cierto jénero de oposiciones. Porque, ¡ah, señores!, es mui gracioso cuando se rejistran en la historia los recuerdos de las épocas de Felipe II y de Cárlos V y de otros grandes reyes, emperadores y pontífices, y se señalan hechos en contradiccion con el criterio de los tiempos modernos, y se dice: esto pasaba como cosa corriente, eran las circunstancias de la época: se niega todo valor a esta consideracion, pero cuando estos señores hacen cosas en completa contradiccion con sus principios y su modo de ver, y en contradiccion con lo que han manifestado toda su vida, ¡ah! entonces invocan los argumentos que no tienen valor para Felipe II, es decir, invocan las circunstancias de la época, y dicen: estábamos en momentos de lucha y de combate.

¿Qué culpa tenemos nosotros de que no podais nunca practicar vuestros principios, mas que en épocas de combate, si precisamente el combate es la consecuencias de vuestros principios, capaces de perturbar en toda ocasion la nacion entera.

Entónces, señores, contra aquellos gobiernos de la democracia liberal que tanto blasonan ahora del respeto al prestijio y a la dignidad de la toga y a la libertad de la cátedra, hubo catedráticos que protestaron tambien, y son aquellos cuyos nombres encontraremos en todas las protestas, los mismos que protestaron contra el primer Gobierno de la Restauracion, y sus nombres son, y aquí tengo sus protestas escritas, don Francisco Giner y don Nicolás Salmeron. No leeré las protestas porque es largo; pero aquí teneis todos los términos, todas las palabras gruesas, como diría un amigo mio de la oposicion, que se han usado en estos debates; aquí teneis aquellas de haber violado la toga, la independencia de la Universidad, el ataque a la libertad de la ciencia y al fuero académico; en fin todos esos prestijios que se trata en vano de ajitar ahora para producir conmociones, como si el frio de la realidad no las hiciera caer de vuestras palabras en la nada; todos esos prestijios que se invocaron enfrente de aquel Gobierno en que se encerraba lo mas fuerte y grande de la democracia española.

Y ¿sabeis lo que se les contestó? ¡Ah señores! Como estas son palabras pronunciadas desde el Gobierno, merece que las oigais por un instante:

"No, señores (decia el ministro de fomento, señor Echegaray;) el empleado público, el funcionario público es una cosa mui distinta de la que S. S. dice. Desde el momento en que el Estado tiene que ejercer ciertas funciones; desde el instante en que el Estado interviene en la enseñanza en esta o en la otra forma, todo el que cobra sueldo del Tesoro, todo el que a esta enseñanza se dedica, dependiendo del poder central bajo cierta reglamentacion mas o ménos estensa, mas o ménos restrinjida, es un verdadero funcionario público, un verdadero empleado público. Los profesores, pues, como todos los demás son verdaderos empleados público, verdaderos funcionarios públicos para la cuestion que se debate."

Y decia a un diputado, tradicionalista por mas señas, que le echaba en cara esta inconsecuencia de sus doctrinas:

"Evidentemente (decia el señor ministro de fomento) confunde S. S. dos cosas: confunde la esfera oficial, la esfera del Estado, la esfera restrinjida de la organizacion pública, la esfera restrinjida de las funciones públicas con la esfera libre, con la esfera espontánea de la libertad de enseñanza. Es indudable que los profesores de un establecimiento libre tienen libertad completa, segun nuestra lejislacion, y no hai derecho para exijirles juramentos de ninguna clase, pues la enseñanza que dan no la sostiene el Estado, no sale de los fondos del tesoro público, sino que está sostenida por los particulares, está sostenida por lo que pudiéramos llamar industria particular. No hai, pues, razon para comparar a los profesores de establecimientos libres con los profesores de establecimintos oficiales."

Y aludiendo despues a esa protesta de los señores Salmeron y Giner, decia aquí que esos dignísimos profesores se habian equivocado, confundiendo la enseñanza oficial con la enseñanza libre, y creyendo que en España, bajo las leyes, habia alcanzado lo enseñanza oficial esa libertad de la cátedra, de que tanto nos habla el señor Castelar, y de que tambien creo que nos hablaba el señor Montero Rios, completamente incompatible con las leyes y con la Constitucion vijente. Y la Constitucion vijente, señores diputados, era la de 1869, que consignaba la libertad de cultos.

El señor Montero Rios se ha ido, pero en fin, ha dejado sus poderes al señor Castelar, excepto en la parte que se roza con la doctrina relijiosa, de consiguiente, bien puede el señor Castelar defenderle; así irá dando pasos para esa gran reconciliacion por que tanto suspira el señor Castelar.

El señor Montero Rios nos hablaba aquí tambien de la libertad de la cátedra, y yo recuerdo, señores, aquel maravilloso discurso del señor Ministro de Gracia y Justicia en el que vimos todos sus argumentos de tal manera deshechos, que si lo que aquí pasa todas las tardes, no estuviéramos acostumbrados a verlo traducido al reves todos los dias en la prensa periódica, yo hubiera comprendido la precipitacion del viaje a Galicia del señor Montero Rios.

Pues bien: en aquel discurso en que le pulverizó, leyó el señor Ministro de Gracia y Justicia un texto que, por lo que respecta a mí y a toda la Union Católica, nos contentamos con que diga la lei exactamente lo mismo que el señor Montero Rios decia en aquel texto, en el cual consideraba indignos de vestir la toga del catedrático, al profesor *que alarmara la conciencia relijiosa de sus alumnos.* El señor Montero Rios decia en su discurso que el sistema de la democracia, el sistema que él queria, era que el estado sólo tuviera un derecho de tutela sobre la enseñanza. ¡Ah, señores, un derecho de tutela! Si el derecho de tutela que habia de ejercer el señor Montero Rios lo ejercia como le decia mi amigo el señor Ministro de Gracia y Justicia que habia ejercido el derecho de patronato con las salesas, entónces, francamente, con esa manera de patrocinar y de amparar en tutela, tenia bastante el Gobierno para acabar en un instante con el motin de la Universidad.

Y aquí recuerdo, por cierto, que precisamente tratándose de lo acontecido con las salesas, el señor Montero Rios justificó en una discusion célebre haberse apropiado aquel convento, fundado en que las salesas era un establecimiento de enseñanza, y que siendo las salesas un establecimiento de enseñanza, tenia el Gobierno el derecho de apoderarse de él y expulsar a las relijiosas. Figuraos si fundado en este concepto del señor Montero Rios, no podria yo desalojar a los catedráticos de la Universidad y enviar a esos catedráticos a que se alojasen en casa de mi amigo el señor Castelar.

En cuanto al señor Castelar, la cuestion varía. Seria una crueldad, lo reconozco y lo manifiesto, seria una crueldad pedir que S. S. redujese en nada sus ideas a sistema. S. S. es la personificacion de la elocuencia; S. S., cuando habla, lo primero que necesita es hacer efecto; todo lo demas lo da S. S. de barato; y como S. S. lo primero que necesita es hacer efecto a toda costa, S. S. dispone como de un magnífico arsenal de la naturaleza y de la historia, de las ciencias y de la política, del mundo y del cielo, del mar y de la tierra, de los elementos químicos que palpitan en el seno de los átomos y de los astros que rutilan por el espacio, describiendo sus órbitas jigantezcas; y como S. S. necesita de estos elementos retóricos y los tiene dispuestos como en una panoplia, en el arsenal de su memoria, toma uno para lanzarlo contra nosotros, sin recordar que el dia anterior lo esgrimió en otro sentido contra otros contrarios.

Y de aquí la imposibilidad de contestar al señor Castelar hasta tal punto, que yo, ni ahora ni nunca me atreveria a levantarme en frente del campeon de la elocuencia, si para herirle, no tuviera yo alguna de las armas que S. S. ha dejado en el campo de batalla, y con las cuales a las animadas porque S. S. las infundió el valor de su poderoso brazo, únicamente puede atreverse un pigmeo como yo a combatir con ese jigante de la elocuencia y a dejarle roto, maltrecho en ocasiones.

Señores diputados: visteis ayer al señor Castelar increspar a este Gobierno conservador como uno de los gobiernos que han aherrojado la libertad de los catedráticos, y echándonoslo en cara, llegar gasta ponernos enfrente, como en parangon con los gobiernos liberales de cierta época de la historia revolucionaria. Pues bien: tranquilizaos señores diputados de la mayoría, porque no ha habido un solo gobierno contra el cual no haya dicho el señor Castelar lo que ha dicho contra el Gobierno que está aquí sentado.

Y si no, leeré a S. S. lo que decia contra un gobierno, no conservador, no ultramontano, no instruido por las huestes de la reaccion que pueblan estos bancos, no un gobierno compuesto de individuos de la Union Católica, sino de esos héroes de la libertad, de la revolucion y de la democracia que forman unos al lado de S. S. y otros no; pero a los que S. S. dirije elojios considerándoles como los ánjeles tutelares de la libertad de la ciencia, de esos hombres que se llaman, Prim, Martos, Rivero, Sagasta, Montero Rios, Becerra, Figuerola, Echegaray, que se llaman, en fin, por una estraña coincidencia del momento, y conste que lo digo con el mayor respeto sin que haya en mi ánimo el menor propósito de mortificar a nadie, el señor don Manuel Silvela, que ahora ha estado por amor a la toga y a la universidad un tanto en discrepancia con el Ministro de Fomento.

¿Qué decia el señor Castelar de esos gobiernos compuestos de esos hombres que os acabo de citar? Pues os lo voi a decir para que os consoleis de lo que ha dicho en el dia de ayer el señor Castelar de nosotros:

«Pues si hasta el mismo Ministro de Fomento, decia el señor Castelar hablando de un gobierno en que figuraba como ministro de Fomento el radical y demócrata señor Echegaray; ¡pues si hasta el mismo señor ministro de Fomento, a quien yo hago la justicia de creer que es mui liberal, hasta el mismo señor Ministro de Fomento ignora lo que ha sucedido en su ministerio! No os acordais, señores diputados, de aquel tiempo en que el gobierno de Narvaez, amenazó indirectamente a un oscuro catedrático de la Universidad Central? Este catedrático dijo: "Sentado en mi cátedra espero que venga el gobierno a arrancarme con aleve mano la toga de los hombros. Me siento fuerte con el amparo de mi derecho y la tranquilidad de mi conciencia.» Y aquel Gobierno tendió la mano a la toga del profesor, y vinieron los acontecimientos del 10 de Abril, y se le quemó la mano. Todavía recuerdo aquella sesion inmortal en que uno de los mas grandes oradores de esta Cámara se levantaba a la altura de Mirabeau y de Danton y marcaba sobre las carnes de los ajentes de aquel Gobierno, con su palabra de fuego la nota de miserables!

«¿Y sabeis lo que ha pasado ahora? Creeis que la escuela de primera enseñanza no es tan respetable como la cátedra aristocrática de la Universidad Central? Pues bien: mas de uno, mas de dos, mas de tres, mas de ciento, entre otros el maestro que a mí me enseñó a leer, han sido expulsados de sus escuelas tan sólo por ser republicanos. ¿Es esta la libertad de enseñanza a que teniamos derecho despues de la revolucion de Setiembre?

«De suerte, señores, que por este cúmulo de *violaciones de lei, todos los derechos han sido desconocidos: el derecho individual* de los ciudadanos, el *derecho constitucional* de las Cortes, el *derecho administrativo* de los municipios y hasta el *derecho* de los jueces.»

Esto decia el señor Castelar, a quien habeis oido esta tarde. Y sin embargo, al señor Castelar, que hablaba de esta manera en favor de la absoluta libertad de la cátedra, que es mas que la absoluta libertad de la enseñanza, porque tiene S. S., la costumbre de confundir ambas cosas, al señor Castelar mismo le hemos visto nosotros, primero en un manifiesto dirijido a sus electores, y despues desde esos bancos, cohonestar públicamente la supresion de la libertad de enseñanza en una República vecina, mereciendo S. S., cuando hablaba en este nuevo sentido autoritario y anti-liberal, que se levantara en estos bancos un ilustre conservador, cuya muerte lloran la mayoría y el Gobierno, a increparle, diciéndole: «Ya sabia yo que la democracia de las tres verdades de S. S. es la democracia de las tres mentiras.» Entónces reivindicaba un ilustre orador, el señor Moreno Nieto, la enseñanza para la Iglesia, para esa Iglesia en quien él veia la tutora de la sociedad en los grandes cataclismos de la civilizacion con la barbarie, el amparo y la guarda del porvenir de la católica España. El señor Castelar no se defendia de esto; S. S. entónces rechazaba el ideal de la libertad de enseñanza al lado del ideal de la separacion de la Iglesia del Estado y al lado de la fórmula de Cavour de la Iglesia libre dentro del Estado libre, porque esa era ya la nueva doctrina de la democracia.

Verdad es, para justificar las cosas y no darlas mas importancia que la que tienen, que el señor Castelar al hablar de esto no la da tanta importancia como se la daria una persona verdaderamente persuadida de la eficacia de la enseñanza, porque el señor Castelar ha dicho aquí públicamente que él no creia que tenian tanta importancia y tanta trascendencia las cuestiones de enseñanza, porque, despues de todo, para S. S. suele acontecer que precisamente lo que aprenden los discípulos es lo contrario de lo que les enseñan los maestros; y fundado en este principio de la ineficacia de la enseñanza merced al mal, resultaba, segun S. S., que la mayor parte de los herejes habian salido del seno de la Iglesia, como si pudieran ser herejes a no haber salido de su seno; de la misma manera presentaba al señor Menendez Pelayo que se sienta en estos bancos, y al individuo del Gobierno que tiene el honor de dirijir la palabra al Congreso como fruto de la enseñanza de S. S. Realmente, como no sea *per contrapositionem*, no creia yo que pudieran salir semejante discípulos de esa enseñanza; pero esta afirmacion, verdaderamente *pinnónica*, escéptica, que destruye todos los prestijios de la cátedra y de la ciencia con que nos marea, y al decir que nos marea quiero decir que nos deslumbra el señor Castelar, todos esos prestijios vienen al suelo con esa teoría hasta el punto de que el señor Cánovas le contestaba a S. S. con cierta gracia diciéndole:

«Nada diré respecto de la opinion que el señor Castelar tiene de que léjos de servir la enseñanza para algo, sirve para guiar a sus discípulos a opiniones, a sentimientos y a soluciones completamente distinta de las que se les enseñan. Verdaderamente si esto fuera así, toda la enseñanza de las ciencias filosóficas y morales sería completamente inútil, indiferente y hasta perjudicial.

«Todavía se comprende que dentro de la idea que el señor Castelar acaba de manifestar cupiera el estudio de las ciencias exacta y aun de las físicas; pero el estudio de los principios y de las ideas, ¿para qué? ¿Para llegar por ese medio a que profesen opiniones contrarias los discípulos, a las que se les enseñan? Verdaderamente el Estado perdería su dinero, y los señores catedráticos lo ménos que perderían seria su ciencia. Si esto fuese exacto, si el señor Castelar convenciese de ello a los que profesamos ciertas opiniones, casi, casi convendria que desaparecieran los catedráticos católicos y conservadores de las univesidades e institutos, con el fin de que por este medio se hicieran los discípulos mucho mas firmes conservadores y católicos que nosotros mismos pudieramos esperar.»

El señor Castelar: El señor Menendez Pelayo es mi discípulo.

«Ya he explicado ántes la única razon que puede señalar esta excepcion; ¿pero son cómo el señor Menendez Pelayo todos los discípulos de S. S?

«Indudablemente si S. S. piensa esplicar toda su vida como esplica ahora, no tendria nada de particular que sus discípulos no opinaran lo mismo que el señor Castelar, porque los matriculados en su cátedra no han tenido hasta hoi el gusto de oir ni una sola de sus explicaciones.

Pero aparte de esto, la verdad es que no se concibe cómo si S. S. no ha de sacar de la enseñanza otro provecho que forjar Menendez Pelayos, no se reduce al silencio, a no ser que S. S. entienda que es un mérito educar jeneraciones que vayan contra las ideas que S. S. profesa. No por otra razon pudo decirse por lo visto aquello de *cria cuervos que te sacarán los ojos.*»

(Continuará.)

La exposicion de Amberes.

La exposicion universal de Amberes que debe haberse abierto el 1.º del corriente Mayo, parece reservar a los exponentes franceses una situacion todavía mas satisfactoria que la reciente exposicion de Amsterdan. Despues de la seccion belga, es la seccion francesa la que ocupa el espacio mas considerable y que ofrece mayor desarrollo. Parece que ocupa el primer lugar inmediatamente ántes de la seccion alemana, que es tambien mui extensa.

El número de esponentes franceses se eleva a mas de dos mil. La clase de vinos y de (boissons) composiciones fermentadas cuenta en ella mas de 200; la de productos químicos, 104; la de metalúrjica, 60; la de librería, 53; la de habillement, 48; la de marroquineria, 39; la de (ceramique), 31. Las de industrias de papeleria, fotografía, cristalería (orfevrerie), perfumeria, (tissage), pasementerie), (bimbeloterie), están tambien representadas por numerosos esponentes. En fin las colonias francesas han preparado por su parte una exposicion brillante.

Correo de Valparaiso.

CARTAS SOBRANTES.

MAYO 5.

HOMBRES

Allendes José	487	Mesina Amador	537
Avila Jenaro	388	Matte L. Cárlos (2)	538
Acuña Benigno	489	Mujica Pio (2)	539
Acevedo José M	490	Mac Cord Víctor H.	540
Anabalon Manuel	491	Maldonado Juan	541
Arraiga Antonio	492	Muiraqui Oliesar A.	542
Alcoba Marco A.	493	Navarro Jorje	543
Alcántara Serafin	494	Nuñez J. Ramon	544
Briceño J. Domingo	495	Navarrete J. Manuel	545
Barra Fidel	496	Olivares Guillermo	546
Bravo Gregorio	497	Pinto Ismael	547
Baron Jorje	498	Pinnix Jorje	548
Bateson B.	499	Pascal Pedro G.	549
Bravo Pascual	490	Pasquier R. Nicanor	550
Bañados Benjamin	491	Pozo C. Vicente	551
Crunp W. H.	502	Reyes Manuel	552
Corbalan Caupolican	503	Rios Tristan	553
Cárdenas S.	504	Rivas Wenceslao	554
Cohl y Ca. B.	505	Rodriguez P.	555
Castillo José Pablo	506	Rouse Enrique	456
Cuadros Ramon	507	Rivera J. Miguel	557
Compañía Lóndres	508	Rondanelli Roberto	558
Contreras Eduardo	509	Rocuant Juan de D.	559
Diaz D. Juan B.	500	Reyes G. Tomas	560
Diaz V. Martin	511	Smealls Mr.	561
Dimet Pedro Pablo	512	Sodé José	562
Délano Fernando	513	Sandoval J. Miguel	563
Escobar C. Gregorio	514	Sanchez Matías S.	564
Espinosa Pascual	515	Standen S. J.	565
Escalier Quintin	516	Sewell Juan P.	566
Escobar J. Segundo	517	Silva R. Ricardo	567
Fierro Pio 2.° del	518	Sosa Arturo	568
Flores V. Pedro	519	Sutherland Alejandro	569
Galaz Jesus	520	Sandoval Natalio	570
Gajardo T. Federico (2)	521	Stewenson H. C.	571
Gumucio Heraclio	522	Soto Nicanor	572
Guevara Laureano L. de	523	Tagle Rafael	573
Gaona Cárlos	524	Torres Cesáreo	574
Hart Santiago	525	Tognola Luis	575
Hurtado Cárlos	526	Turriaga Juan G.	576
Hidalgo Lorenzo	527	Valdivia Manuel	577
Herrera Agustin	538	Villar Isidro	579
Harrington Federico	539	Vallejo Jenaro	579
Leon José Froilan	530	Vallejos J. Dolores	580
Lea Plaza Alfredo	531	Varela Victorino	581
Lopez M. Cruz	532	Vargas E. Fermin	532
Lusardo Victorio	533	Valenzuela Miguel	583
Lopez Manuel A.	534	Vidal David D.	584
Lefort Leon	535	Valenzuela Federico G.	585
Lopez Juan J.	436	Vergara Raimundo	586
		Wilkinson Matías	587

SEÑORAS.

Beatriz Gonzalez	588	María del Cármen P.	602
Cruz Botello	589	Martina Barrios	603
Clotilde Godoi	590	Micaela Lorca de A.	604
Carmela V. de Wilson	591	Manuela Peñailillo	605
Cruz Flores de M.	592	Matilde Thayer	606
Carmela Blanco	593	Margarita O. de Alcedo	607
Domitila Aliaga	594	Margarita Campos	608
Ester Zavala de G.	595	Manuela Barrios de S.	609
Gabriela Palomera	596	María del C. Vergara	610
Jenoveva Morales	597	Pascuala Yañez	611
María Muirhead	598	RosaCastro	612
María M. de Croll	599	Tiria de Campos	613
Martina Astudillo	600		
María de los S. Loyola	601		

FERROCARRILES DEL ESTADO

Itinerario jeneral de los trenes de pasajeros.

SECCION ENTRE SANTIAGO Y VALPARAISO.

TRENES DE SUBIDA.

ESTACIONES.	Espreso de la mañana 1.ª y 2.ª clase, diario.	Ordinario de pasajeros 1.ª 2.ª y 3.ª clase, diario.	Espreso de la tarde, 1.ª y 2.ª clase diario.	Nocturno mixto, 1.ª 2.ª y 3.ª diario
	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.
Puerto	7 40	9 35	5 15	.....
Bella-Vista	7 47	9 40	5 20	.....
Baron	8 00	10 00	5 30	10 30
Viña del Mar	8 15	10 15	40	10 45
El Salto	8 25	10 25	5 50	11 00
Quilpué	8 40	10 [illegible]	6 05	11 30
Peña Blanca	.....	11 00	.....	11 45
Limache	9 00	11 20	6 30	12 20
San Pedro	.....	11 30	.....	12 35
Quillota	9 20	11 45	6 50	12 55
La Cruz	.....	12 00	.....	1 10
La Calera	9 35	12 10	7 07	1 25
Ocoa	.....	12 35	.....	1 55
Las Vegas	10 00	12 50	7 35	.....
Llaillai—*Llega*	10 05	1 00	7 40	2 20
Id.—*Parte*	10 25	1 20	8 00	2 40
Montenegro	.....	2 30	.....	4 00
Tiltil	.....	3 05	.....	4 40
Lampa	.....	3 20	.....	5 00
Batuco	.....	3 40	.....	5 30
Colina	.....	3 55	.....	5 45
Quilicura	.....	4 10	.....	6 00
Renca	.....	4 20	.....	6 15
Santiago	12 30	4 30	10 10	6 30

TRENES DE BAJADA.

ESTACIONES.	Espreso de la mañana, 1.ª y 2.ª clase, diario.	Ordinario de pasajeros, 1.ª 2.ª y 3.ª clase, diario.	Espreso de la tarde, 1.ª y 2.ª clase, diario.	Nocturno mixto, 1.ª 2.ª y 3.ª clase,
	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.
Santiago	8 00	10 00	5 30	10 30
Renca	.....	10 10	.....	10 40
Quilicura	.....	10 18	.....	10 55
Colina	.....	10 25	.....	11 20
Batuco	.....	10 45	.....	11 35
Lampa	.....	11 10	.....	12 00
Tiltil	.....	11 30	.....	12 20
Montenegro	.....	12 10	.....	1 15
Llaillai—*Llega*	9 45	1 00	7 30	2 25
Id.—*Parte*	10 05	1 1	7 45	2 45
Las Vegas	10 10	1 26	7 50	2 55
Ocoa	.....	1 45	.....	3 10
La Calera	10 35	2 10	8 20	3 40
La Cruz	.....	2 20	.....	3 50
Quillota	10 50	2 40	8 35	4 05
San Pedro	.....	2 55	.....	4 25
Limache	11 20	3 10	9 00	4 40
Peña Blanca	.....	3 35	.....	5 15
Quilpué	11 50	3 45	9 30	5 40
El Salto	12 05	4 00	9 45	6 00
Viña del Mar	12 15	4 15	10 05	6 20
Baron—*Llega*	12 30	4 30	10 15	6 35
Id.—*Parte*	12 32	4 35	10 17	.....
Bella-Vista	12 35	4 40	10 20	.....
Puerto	12 40	4 45	10 25	.....

RAMAL DE LOS ANDES

TRENES DE SUBIDA

| ESTACIONES | Espreso de la mañana, 1.ª y 2.ª clase, diario. |